ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 6
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"A LOS FINES DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO DE LAS REINAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2005 CON SU RESPECTIVO ACOMPAÑANTE, EN UN VIAJE A LOS MUNICIPIOS DE LOÍZA Y FAJARDO DONDE NOS REPRESENTARÁN EN LOS CARNAVALES DE DICHOS MUNICIPIOS LOS CUALES SE REALIZARÁN DEL 23 AL 25 DE JULIO (LOÍZA) Y DEL 29 AL 31 DE JULIO (FAJARDO); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño representa una de nuestras más antiguas tradiciones de pueblo, y congrega a todos los ponceños en un ambiente de gran colorido y unidad familiar;

POR CUANTO: Cada año el Municipio Autónomo de Ponce selecciona dos embajadoras que nos representan durante un (1) año en actividades carnavalescas a través de todo Puerto Rico;

POR CUANTO: Durante el año 2005 esta representación recayó en las jóvenes Anabeliz Alindato Figueroa como Reina del Carnaval, y en Cristal Marie Vélez Carlo como Reina Infantil;

POR CUANTO: Tradicionalmente estas embajadoras se han hospedado, con sus respectivos acompañantes, en facilidades que les ofrecen los mismos municipios;

POR CUANTO: Debido a los cambios de administración, ya esas facilidades no se encuentran disponibles, por lo que resulta necesario que el Municipio Autónomo de Ponce sufrague los gastos de alojamiento de cada una de ellas con su respectivo acompañante, con el propósito de que puedan asistir a los carnavales de los municipios de Loíza y Fajardo, en los cuales tienen que participar por dos días en cada uno de ellos: Loíza del 23 al 25 de julio, y en Fajardo del 29 al 31 de julio de 2005 respectivamente;

POR CUANTO: Este gasto representa para el Municipio Autónomo de Ponce la suma aproximada de $500.00;

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo IV, inciso 3, del Reglamento de Gastos de Viaje, Dietas, Gastos de Representación y Uso de Tarjetas de Crédito del Municipio Autónomo de Ponce aprobado mediante la Ordenanza Núm. 99, Serie 2004-2005, personas particulares que presten algún servicio al Municipio tendrán derecho a recibir el reembolso por gastos de viaje oficiales si están autorizadas. Consecuentemente, las reinas que representarán al Municipio Autónomo de Ponce en varias actividades están cualificadas para la aplicación de dicho Reglamento;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo V, Sección 1, inciso "h", del Reglamento de Gastos de Viaje del Municipio, el gasto de hospedaje se considera un gasto de alojamiento, por lo que las reinas del Carnaval tienen derecho al anticipo o reembolso de dichos gastos, mediante la presentación de facturas comerciales, recibos de pago o las evidencias correspondientes, tomando en consideración que los mismos no sean excesivos ni extravagantes;

POR CUANTO: El Artículo VI, Sección 9, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresa que sólo se dispondrá de fondos públicos para fines públicos, por lo que siendo ésta una actividad cultural, en la cual nuestras embajadoras representarán dignamente a nuestra Ciudad Señorial, procede que el objetivo de dicha misión se considera un fin público para la cual estaría autorizado el desembolso de los fondos solicitados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a pagar los gastos de alojamiento de cada una de nuestras Reinas del Carnaval 2005, con su respectivo acompañante, para que nos representen durante el periodo del 23 al 25 de julio y del 29 al 31 de julio de 2005 en los municipios de Loíza y Fajardo, respectivamente.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPÁL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 6 SUFRAGAR GASTOS DE LAS REINAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2005

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 6, Serie de 2005-2006***, Proyecto de **Administración Resolución "A LOS FINES DE AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO DE LAS REINAS DEL CARNAVAL PONCEÑO 2005 CON SU RESPECTIVO ACOMPAÑANTE, EN UN VIAJE A LOS MUNICIPIOS DE LOÍZA Y FAJARDO DONDE NOS REPRESENTARÁN EN LOS CARNAVALES DE DICHOS MUNICIPIOS LOS CUALES SE REALIZARÁN DEL 23 AL 25 DE JULIO (LOÍZA) Y DEL 29 AL 31 DE JULIO (FAJARDO); Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc